INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

EXPEDIENTE: CR050-25-056

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es la valoración de las proposiciones recibidas en la unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente, para la puntuación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor correspondiente al procedimiento de adjudicación con expediente CR050-25-056, relativo al SERVICIO DE JARDINERÍA.

2. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Con fecha 22 de enero de 2026, la unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente recibe de la mesa de contratación, las proposiciones correspondientes al sobre 2 del procedimiento de adjudicación para su valoración. Las empresas cuyas proposiciones se han recibido son las siguientes:

CIF	NOMBRE LICITADOR	LOTE
B91931394	MADIGEST CONSULTING, S.L.	2
B91594606	NOVAPLANT SUR, S.L.	1 y 2
B90403858	RANCHO AZNALCÁZAR, S.L.	2
B91124602	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	1 y 2
B41146028	TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L.	2

Examinada la documentación presentada por cada una de las personas licitadoras indicadas, se concluye que todas las proposiciones cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos de la licitación, a excepción de

Rancho Aznalcázar, S.L., que presenta un único documento para el lote 2, en el que participa, en el que no se identifica el tipo de documento que es. Por la información que se incluye en este documento, se cataloga como documento A, sin que conste la aportación de un documento B.

En cuanto a la presentación de las empresas licitadoras del Anexo 5: Declaración de confidencialidad, TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L. es la única que presenta dicho documento, considerando confidencial la Memoria Tecnica y el programa de Mantenimiento.

3. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

El apartado 8 del cuadro resumen del PCAP, regula los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor. Conforme a este apartado se ha realizado la puntuación de cada oferta admitida.

LOTE 1. Centros de la provincia de Málaga.

Criterio TS01. Descripción de las zonas verdes y las necesidades de mantenimiento…… 10 puntos

En este criterio se valorarán los documentos A correspondientes al lote 1, cuyo contenido está establecido en el apartado 7 del cuadro resumen del PCAP.

En el documento A presentado por la persona licitadora **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.A.**, en adelante **SIFU**, entendemos que se realiza una exhaustiva descripción de las zonas verdes, porque indica todas las especies vegetales que existen en cada centro, los trabajos de mantenimiento que necesitan y el personal necesario para su ejecución. Así mismo, incluye imágenes de las especies vegetales, los metros cuadrados de las zonas verdes, si existe o no sistema de riego y este está activo, el número y la categoría de los trabajadores necesarios para realizar las labores, las horas necesarias por jornada y el número de estas al año. Por todo ello, se otorga el 100% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **10,0 puntos**.

En el documento A presentado por la persona licitadora **NOVAPLANT SUR, S.L.**, entendemos que se realiza una correcta descripción de las zonas verdes, porque presenta imágenes de estas zonas con las principales

especies vegetales, identificando cada una de ellas, recoge las superficies de los principales parterres únicamente y los trabajos de puesta a punto que se tienen que acometer principalmente, indicando para cada caso, si requiere de medios de elevación u otros medios auxiliares. No obstante, en el documento no se hace mención al personal que se necesitaría para acometer los trabajos de mantenimiento (cantidad y categoría), las jornadas de trabajo que se requieren en el año para los trabajos de mantenimiento correcto y la duración de cada una de ellas. Por todo ello, se otorga el 50% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **5,0 puntos.**

A modo de resumen, se recogen en la siguiente tabla los puntos que cada persona licitadora ha obtenido en este criterio:

LICITADOR CIF	LICITADOR NOMBRE	PUNTOS (N)	VALORACION	PUNTUACIÓN
B91594606	NOVAPLANT SUR, S.L.	10	50%	5,0
B91124625	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	10	100%	10,0

Criterio TS02. Programa de mantenimiento 15 puntos

En este criterio se valorarán los documentos B correspondientes al lote 1, cuyo contenido está establecido en el apartado 7 del cuadro resumen del PCAP.

En el documento B presentado por la persona licitadora **SIFU**, entendemos que se realiza una exhaustiva descripción del programa de mantenimiento, porque en el documento consta el número de visitas a cada centro, la semana del año en el que se ejecutan, los trabajos de mantenimiento que se realizan en cada visita, el tiempo de ejecución para los trabajos de cada fase y el número de trabajadores que se destina a su ejecución. Por todo ello, se le asignan el 100% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **15,0 puntos**.

En el documento B presentado por la persona licitadora **NOVAPLANT SUR, S.L.**, entendemos que se realiza una detallada descripción del programa de mantenimiento, porque en el documento consta el número de visitas a cada centro, la semana del año en la que se realiza, los trabajos de mantenimiento que se realizan, y recoge de forma genérica los trabajadores que se asignan a la ejecución del contrato, sin que se especifique claramente, cuantos son los que se asignan a la ejecución de cada visita. Así mismo, en el programa no

aparecen los trabajos de la fase 1 y no se recogen los tiempos de ejecución de los trabajos para cada fase. Por todo ello, se le asignan el 75% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **11,3 puntos**.

A modo de resumen, se recogen en la siguiente tabla los puntos que cada persona licitadora ha obtenido en este criterio:

LICITADOR CIF	LICITADOR NOMBRE	PUNTOS (N)	VALORACION	PUNTUACIÓN
B91594606	NOVAPLANT SUR, S.L.	15	75%	11,3
B91124625	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	15	100%	15,0

LOTE 2. Centros de la provincia de Sevilla.

Criterio TS01. Descripción de las zonas verdes y las necesidades de mantenimiento..... 10 puntos

En este criterio se valorarán los documentos A correspondientes al lote 2, cuyo contenido está establecido en el apartado 7 del cuadro resumen del PCAP.

En el documento A presentado por la persona licitadora **MADIGEST CONSULTING, S.L.**, entendemos que se realiza una correcta descripción de las zonas verdes, porque indica la situación de las principales especies vegetales (árboles) y los trabajos de puesta a punto, incluyendo las correspondientes imágenes, así como el número y la categoría de los trabajadores necesarios para realizar las labores. Sin embargo, no hace mención a las dimensiones de los alcorques o parterres de cada estación, si existe o no sistema de riego y este está activo, tampoco indica los trabajos de mantenimiento que son necesarios realizar a lo largo del año, así como las horas necesarias por jornada para la ejecución de estas labores y el número de jornadas al año. Por todo ello, se otorga el 50% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **5,0 puntos**.

En el documento A presentado por la persona licitadora **NOVAPLANT SUR, S.L.**, entendemos que se realiza una correcta descripción de las zonas verdes, porque presenta imágenes de estas zonas con las principales especies vegetales, identificando cada una de ellas, y los trabajos de puesta a punto que se tienen que acometer principalmente, indicando para cada caso, si requiere de medios de elevación u otros medios auxiliares. Sin embargo, en el documento no se hace mención a las superficies de los principales parterres o alcorques, ni al personal que se necesitaría para acometer los trabajos de mantenimiento (cantidad y

categoría), las jornadas de trabajo que se requieren en el año para los trabajos de mantenimiento correcto y la duración de cada una de ellas. Por todo ello, se otorga el 50% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **5,0 puntos.**

En el documento A presentado por la persona licitadora **RANCHO AZNALCÁZAR, S.L.**, entendemos que se realiza una insuficiente descripción, porque si bien recoge para cada estación, las principales especies vegetales, y los trabajos de puesta a punto que requieren, con recomendaciones para alguna labor adicional a lo largo del año como podas o soplado, no se definen más labores de mantenimiento, ni el personal necesario para su ejecución, los metros cuadrados de las zonas verdes, si existe o no sistema de riego y este está activo, el número y la categoría de los trabajadores necesarios para realizar las labores, las horas necesarias por jornada y el número de estas al año. Por todo ello, se otorga el 25% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **2,5 puntos**.

En el documento A presentado por la persona licitadora **SIFU**, entendemos que se realiza una exhaustiva descripción de las zonas verdes, porque indica todas las especies vegetales que existen en cada centro, los trabajos de mantenimiento que necesitan y el personal necesario para su ejecución. Así mismo, incluye imágenes de las especies vegetales, los metros cuadrados de las zonas verdes, si existe o no sistema de riego y este está activo, el número y la categoría de los trabajadores necesarios para realizar las labores, las horas necesarias por jornada y el número de estas al año. Por todo ello, se otorga el 100% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **10,0 puntos**.

En el documento A presentado por la persona licitadora **TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.**, entendemos que se realiza una exhaustiva descripción, porque recoge la superficie de zonas verdes en cada centro, resaltando estas zonas en la imagen de la parcela de la estación ITV, indica las especies vegetales que existen en cada centro incluyendo imágenes de los mismos, los trabajos de mantenimiento que necesitan, el personal necesario para su ejecución, y si el centro cuenta con sistema de regadío y su estado. Así mismo, define el número de jornadas que se necesitan. Por todo ello, se otorga el 100% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **10,0 puntos**.

A modo de resumen, se recogen en la siguiente tabla los puntos que cada persona licitadora ha obtenido en este criterio:

LICITADOR CIF	LICITADOR NOMBRE	PUNTOS (N)	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
B91931394	MADIGEST CONSULTING, S.L.	10	50%	5,0
B91594606	NOVAPLANT SUR, S.L.	10	50%	5,0
B90403858	RANCHO AZNALCÁZAR, S.L.	10	25%	2,5
B91124602	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	10	100%	10,0
B41146028	TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L.	10	100%	10,0

Criterio TS02. Programa de mantenimiento 15 puntos

En este criterio se valorarán los documentos B correspondientes al lote 2, cuyo contenido está establecido en el apartado 7 del cuadro resumen del PCAP.

En el documento B presentado por la persona licitadora **MADIGEST CONSULTING, S.L.**, entendemos que se realiza un somero programa de mantenimiento específico de cada centro con zonas verdes, porque presenta una tabla con la frecuencia de visitas mensuales a cada centro, pero en el que no se especifican los trabajos que se van de realizar. Por otra parte, establece varios programas, como son los de riego, gestión de arbolado, gestión de arbustos y formaciones vegetales, y el de limpieza, que no están casados con la información de la tabla de las frecuencias de las labores indicadas, afirmándose, además, que estos programas no son los definitivos. No hace mención a los tiempos de ejecución de cada trabajo, ni a los trabajadores que lo realizarán, tanto para la fase 1 como para la fase 2. Por todo ello, se otorga el 25% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **3,8 puntos**.

En el documento A presentado por la persona licitadora **NOVAPLANT SUR, S.L.**, entendemos que se realiza un detallado programa de mantenimiento específico de cada centro con zonas verdes, porque recoge un cronograma con la semana del año en el que se va a realizar la visita a cada centro, se detallan las tareas que se van a realizar, se definen los trabajadores que las ejecutan, pero no distingue los trabajos de la fase 1, de los de la fase 2, ni define los tiempos de ejecución de los trabajos para cada fase. Por todo ello, se otorga el 75% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **11,3 puntos.**

La persona licitadora **RANCHO AZNALCÁZAR, S.L.**, no ha presentado documento B, por ello, se otorga el 0% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **0 puntos**.

En el documento B presentado por la persona licitadora **SIFU**, entendemos que se realiza una exhaustiva descripción del programa de mantenimiento específico de cada centro con zonas verdes, porque aporta un

cronograma para cada centro, en escala de tiempo semanal, en el que consta las visitas a cada centro, los trabajos de mantenimiento que se realizan en cada visita, los tiempos de ejecución de cada trabajo, tanto para la fase 1, como para la fase 2 y el número de trabajadores que se destinan a su ejecución. Por todo ello, se otorga el 100% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **15,0 puntos**.

En el documento B presentado por la persona licitadora **TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.**, entendemos que se realiza una exhaustiva descripción del programa de mantenimiento específico de cada centro con zonas verdes, porque aporta un cronograma para cada centro, en escala de tiempo semanal, en el que consta las visitas a cada centro, los trabajos de mantenimiento que se realizan en cada visita, los tiempos de ejecución de cada trabajo, tanto para la fase 1, como para la fase 2 y el número de trabajadores que se destinan a su ejecución. Por todo ello, se otorga el 100% de la puntuación máxima del criterio, lo que supone una puntuación de **15,0 puntos**.

A modo de resumen, se recogen en la siguiente tabla los puntos que cada persona licitadora ha obtenido en este criterio:

LICITADOR CIF	LICITADOR NOMBRE	PUNTOS (N)	VALORACION	PUNTUACIÓN
B91931394	MADIGEST CONSULTING, S.L.	15	25%	3,8
B91594606	NOVAPLANT SUR, S.L.	15	75%	11,3
B90403858	RANCHO AZNALCÁZAR, S.L.	15	0%	0,0
B91124602	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	15	100%	15,0
B41146028	TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L.	15	100%	15,0

4. CONCLUSIÓN.

La unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente, informa a la mesa de contratación que la puntuación otorgada a cada una de las proposiciones valoradas mediante criterios de adjudicación sometidos a juicios de valor son los siguientes:

LOTE 1. Los puntos correspondientes a los criterios subjetivos del lote 1 se detallan a continuación:

LICITADOR CIF	LICITADOR NOMBRE	TS01	TS02	PJ
B91594606	NOVAPLANT SUR, S.L.	5,0	11,3	**16,3**
B91124625	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	10,0	15,0	**25,0**

LOTE 2. Los puntos correspondientes a los criterios subjetivos del lote 2 se detallan a continuación:

LOTE	LICITADOR CODIGO	LICITADOR CIF	LICITADOR NOMBRE	TS01	TS02	PJ
2	LIC01	B91931394	MADIGEST CONSULTING, S.L.	5,0	3,8	**8,8**
2	LIC02	B91594606	NOVAPLANT SUR, S.L.	5,0	11,3	**16,3**
2	LIC03	B90403858	RANCHO AZNALCÁZAR, S.L.	2,5	0,0	**2,5**
2	LIC04	B91124602	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	10,0	15,0	**25,0**
2	LIC05	B41146028	TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L.	10,0	15,0	**25,0**

En la ciudad de Sevilla a la firma del presente

Firmado por:

Jefa Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente

34008954G MARIA JOSE HURTADO (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 34008954G MARIA JOSE HURTADO (C:A41398645)
Fecha: 2026.02.05 12:09:02 +01'00'